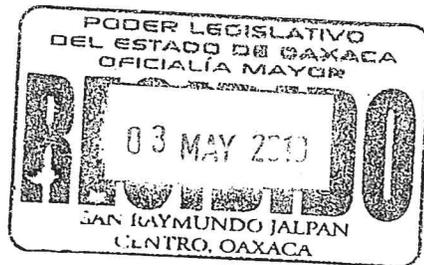




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
EXPEDIENTE NÚMERO: CPG/337/2017
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo tomado por los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación por conducto del Oficial Mayor el expediente al rubro indicado.

Derivado del estudio y análisis del expediente CPG/337/2017, esta Comisión realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3032/2018, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho signado por el Oficial Mayor y recibido el dieciséis de enero del año dos mil dieciocho del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite oficio número sin número de fecha cinco de enero del mismo año suscrito por el ciudadano MANUEL REFUGIO SANTIAGO, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de SAN TAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO OAXACA.

SEGUNDO.- Oficio remite oficio número sin número de fecha cinco de enero del mismo año suscrito por el ciudadano MANUEL REFUGIO SANTIAGO, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de SANTAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, Oaxaca, con el que hacen del conocimiento a esta Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del estado, la de renuncia de PATRICIA CAMERINA CRUZ CRUZ, , partir del día dos de diciembre del año dos mil diecisiete, quien desempeñaba el cargo de Regidora de Educación, en el Honorable Ayuntamiento en mención, renuncia que fue aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de dos mil dieciocho, y que en Sesión Extraordinaria de Cabildo se le tomó la protesta a su suplen Cecilia Ángela Hernández Santiago, acompañan a su escrito las siguientes documentales:



- a) Escrito de fecha dos de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por PATRICIA CAMERINA CRUZ CRUZ , mediante el cual solicita renuncia al cargo de Regidora de Educación, que venía desempeñando, a partir esa fecha.
- b) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de diciembre del año dos mil diecisiete, mediante la cual aprueban por unanimidad de votos la renuncia PATRICIA CAMERINA CRUZ CRUZ, y en la misma se acuerda por unanimidad solicitar la comparecencia de su suplente CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, con la finalidad de que asuma el cargo como Regidora de Educación.
- c) Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha diez de diciembre de dos mil diecisiete en la cual se toma la protesta de ley a la Ciudadana CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de SAN TAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, Oaxaca.
- d) Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha a dos de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERACIÓN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 42, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXV, 26, 29, 30, 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente CPG/337/2017, mediante el cual se da cuenta LXIII/A.L./COM.PERM./3032/2018, suscrito por el ciudadano MANUEL REFUGIO SANTIAGO, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de SAN TAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca, hace del conocimiento a esta Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso la solicitud de renuncia de PATRICIA CAMERINA CRUZ CRUZ , Regidora de Educación, así como la aceptación y toma de protesta de CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO suplente de la Regiduría de Educación, a partir del día diez de diciembre de dos mil diecisiete.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera oportuno asuma el cargo como Regidora de Educación, la Ciudadana CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, en el Honorable Ayuntamiento de SAN TAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca, dado que PATRICIA CAMERINA



CRUZ CRUZ no es su deseo continuar desempeñando el cargo de elección popular conferido por los ciudadanos del Municipio de SAN TAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca.

En razón a lo anterior y toda vez que no existe impedimento legal alguno, aunado a ello se ha dado formalidad y cumplimiento con los procedimientos que se contemplan dentro sus prácticas democráticas por regirse este Municipio por Sistemas Normativos Internos, respetando los términos de los ordenamientos aplicables, con fundamento en los artículos 33, 34, 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es procedente hacer la declaratoria en sentido afirmativo al mencionado Ayuntamiento, por las razones ya expuestas y al estar debidamente fundada y motivada su petición del Honorable Ayuntamiento de SAN TAMARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca, así como la debida aplicación de los preceptos legales, y al no existir imposibilidad legal, es correcto llamar a la suplente respectiva para que asuma el cargo, satisfaciendo así los requisitos de ley, y como en este caso se cumplen con las formalidades y satisfacen los requisitos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca, por todo lo anterior es procedente emitir la declaratoria respectiva en tanto a que asuma el cargo de Regidora de Educación la C. CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 42, 47, 48, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXV, 26, 29, 30, 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 34, 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, declara procedente que CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca, toda vez que la PATRICIA CAMERINA CRUZ CRUZ, quien se venía desempeñando en el Cargo solicita su renuncia al mismo, por lo tanto no existe impedimento alguno para que la Suplente asuma el Cargo con todos los derechos y obligaciones inherentes a éste.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DECRETO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria General de Gobierno, Secretaria de Finanzas, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Auditoria Superior del Estado y al Honorable Ayuntamiento de SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO.

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN.